

CONVOCATORIA para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al Sistema Eléctrico Nacional, alineados a la planeación vinculante Publicados en DOF	
2	Fecha de Publicación: 17/10/2025 Edición Vespertina Sinopsis: <ul style="list-style-type: none"> Se establece un mecanismo para atender de forma prioritaria las solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al SEN, alineados a la planeación vinculante hasta 2030. La convocatoria está dirigida a proyectos nuevos con capacidad ≥ 0.7 MW, excluyendo generación distribuida, autoconsumo, cogeneración y esquemas mixtos. Liga del documento: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5770299&fecha=17/10/2025#gsc.tab=0
Comentarios	

El objetivo de la convocatoria es **establecer un mecanismo** técnico y prioritario **para el otorgamiento de permisos de generación eléctrica e interconexión** al Sistema Eléctrico Nacional (**SEN**), **alineado a la planeación vinculante hasta el año 2030**. Busca fortalecer la confiabilidad, eficiencia, seguridad y sostenibilidad del sistema eléctrico nacional. Está **dirigido a personas físicas o morales interesadas en desarrollar nuevos proyectos de generación eléctrica con capacidad igual o mayor a 0.7 MW** que deben estar **alineados a la planeación vinculante definida en el Anexo Técnico**. Quedan excluidas la generación distribuida, autoconsumo, cogeneración y esquemas mixtos.

Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos (VUPE) del Sector Energético.

La VUPE es la plataforma oficial utilizada por la CNE para gestionar y dar seguimiento a todas las etapas de la convocatoria de permisos de generación eléctrica con el propósito de centralizar, agilizar y transparentar los trámites relacionados con proyectos estratégicos del sector energético. A través de la plataforma se podrán realizar las siguientes acciones:

- **Registro y solicitud inicial:** Las personas interesadas pueden presentar su manifestación de interés, registrar su proyecto y solicitar los estudios de interconexión necesarios ante el CENACE.
- **Consulta de avances:** Permite consultar el estado de los trámites del proyecto, gracias a la interoperabilidad con plataformas electrónicas de otras autoridades del sector y así mejorar la coordinación, trazabilidad y transparencia en el seguimiento de los proyectos.
- **Reporte administrativo:** Los interesados pueden informar sobre el avance de trámites realizados ante autoridades federales, estatales y municipales.

Los participantes deben aceptar que la VUPE será el medio para presentar promociones y recibir notificaciones relacionadas con la convocatoria. Además, deben reconocer que la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la CNE es el canal oficial para presentar la solicitud de permiso y realizar trámites posteriores.

Calendario para la determinación del otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica derivados de la Convocatoria.

La Convocatoria se desarrolla con base en lo establecido en el siguiente calendario:

	Etapas	Fechas en 2025	Consideraciones sobre las Etapas	Acciones que las personas particulares deben realizar
1	Publicación de la Convocatoria.	Fecha de publicación en el DOF	Publicación de la Convocatoria en el DOF y habilitación de la VUPE.	Ninguna
2	Periodo de registro de manifestación de interés y solicitud de estudios de interconexión del CENACE, a través de la VUPE.	20 al 24 de octubre	<p>Las personas interesadas en participar en la Convocatoria deben ingresar a la VUPE para presentar su manifestación de interés participación en esta, así como para presentar la solicitud de estudios de interconexión del CENACE.</p> <p>Los registros que se presenten después del fin de periodo de registro de manifestación de interés de participar en la Convocatoria, sin excepción alguna, no pueden continuar participando en las etapas subsecuentes de la misma.</p> <p>Asimismo, el CNE no debe considerar para participar en las siguientes etapas, aquellos proyectos que correspondan a regiones distintas a las establecidas en el Anexo Técnico.</p>	<p>Registrar su manifestación de interés y solicitud de estudios de interconexión del CENACE, para lo cual, deben completar en la VUPE: el Formato de Manifestación de Interés y Solicitud de estudios de interconexión CENACE.</p>
3	Periodo para que el CENACE determine los pagos que se le deben realizar.	27 de octubre	<p>Por medio de la VUPE, el CENACE comunica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El monto a pagar, para lo cual se le notifica a la persona interesada en obtener un permiso de generación de energía eléctrica la captura de pago correspondiente. 2. Que la información presentada resulta suficiente para la revalidación de los estudios que presentó, por lo que no debe realizar un pago adicional. 3. Que no resulta procedente realizar un estudio al 	Ninguna

Nota Informativa Regulatoria

	Etapas	Fechas en 2025	Consideraciones sobre las Etapas	Acciones que las personas particulares deben realizar
			amparo de la Convocatoria, considerando que la información que presentó en el Formato de Manifestación de Interés y Solicitud de estudios de interconexión del CENACE no resulta suficiente para realizar dichos estudios.	
4	Periodo para el pago de los estudios realizados por CENACE.	28 al 31 de octubre	<p>Las personas interesadas en obtener un permiso de generación energía eléctrica en términos de esta Convocatoria deben realizar el pago de la línea de captura enviada por CENACE y presentar la evidencia de dicho pago en la VUPE, para los casos que resulten conducentes.</p> <p>Las personas que no acrediten realizar el pago correspondiente no pueden obtener un permiso de generación de energía eléctrica con base en la Convocatoria.</p>	Presentar el comprobante del pago de la línea de captura que le notificó el CENACE a través de la VUPE.
5	Presentación de la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica ante la CNE.	A partir del 28 de octubre y hasta el 5 de noviembre	<p>Se presenta en la OPE de la CNE, para lo cual, la persona solicitante debe acreditar el cumplimiento de las Disposiciones de Permisos de Generación.</p> <p>La solicitud sólo puede ser presentada por aquellas personas que completaron su registro de manifestación de interés, así como si presentaron la evidencia de pago de los estudios que realiza el CENACE.</p> <p>A quienes no cuenten con registro en la OPE o requieran actualizar sus datos, deben presentar las solicitudes correspondientes ante la CNE a más tardar el 22 de octubre de 2025.</p>	Presentar la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica a través de la OPE de la CNE.

Nota Informativa Regulatoria

	Etapas	Fechas en 2025	Consideraciones sobre las Etapas	Acciones que las personas particulares deben realizar
			La CNE debe resolver de manera prioritaria las solicitudes antes señaladas.	
6	Revisión de cumplimiento de requisitos por parte de las personas solicitantes y notificación de prevenciones.	6 al 11 de noviembre	<p>La CNE debe revisar el cumplimiento de los requisitos previstos en las Disposiciones de Permisos de Generación.</p> <p>En caso de que identifique que hace falta información para evaluar la solicitud, la CNE debe realizar una única prevención que se debe notificar a través de su OPE a las personas solicitantes.</p>	Revisar las notificaciones que la CNE le realice a través de su OPE.
7	Atención de las prevenciones que, en su caso, notifique la CNE.	12 al 19 de noviembre	<p>Las personas solicitantes deben atender la única prevención que les realice la CNE mediante la presentación de la información y documentación que corresponda.</p> <p>En caso de que no se atienda la prevención o la información remitida resulte insuficiente, la Unidad de Electricidad de la CNE debe notificar el desechamiento correspondiente por medio de la OPE.</p>	Presentar la información y documentación que atienda la prevención a través de la OPE de CNE.
8	Notificación de resultados de estudios y el costo de Obras de refuerzo y las obras de interconexión definidos por el CENACE.	26 de noviembre	CENACE debe notificar los resultados de los estudios realizados a las personas solicitantes que CNE le informe, esto es, aquellas que de forma cuantitativa cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de Permisos de Generación	Revisar las notificaciones que se realicen a través de la VUPE.
9	Aceptación expresa del costo de Obras de refuerzo y las obras de interconexión definidas por el CENACE.	27 de noviembre al 4 de diciembre	Las personas solicitantes deben presentar a través de la VUPE, el Formato Aceptación de Obras mediante el cual aceptan expresa e irrevocablemente las obras de refuerzo indicadas, así como el costo relacionado con la infraestructura que interconecta su proyecto con la Red Nacional de	Presentar en la VUPE el Formato Aceptación de Obras.

Nota Informativa Regulatoria

	Etapas	Fechas en 2025	Consideraciones sobre las Etapas	Acciones que las personas particulares deben realizar
			<p>Transmisión en la subestación de interconexión indicada en el Anexo Técnico.</p> <p>Los costos de referencia se dan a conocer en el Anexo Técnico.</p>	
10	Revisión de los estudios técnicos y criterios de la planeación vinculante.	5 al 9 de diciembre	<p>La Unidad de Electricidad de la CNE debe someter ante el Grupo de Análisis Técnico, la información técnica integrada resultante del desarrollo de la Convocatoria, en términos de las Disposiciones para la Planeación Vinculante.</p>	Ninguna
11	Aprobación de los permisos por parte del Comité Técnico de la CNE.	10 de diciembre	<p>El Comité Técnico de la CNE debe determinar la aprobación del otorgamiento de los permisos de generación de energía eléctrica que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria.</p> <p>El Comité Técnico de la CNE debe determinar la aprobación de los permisos que cumplan con los requisitos establecidos en la LSE, su reglamento y demás disposiciones aplicables, incluyendo lo previsto en la Convocatoria.</p>	Ninguna
12	Publicación de resultados de la Convocatoria.	11 de diciembre	<p>La CNE debe publicar en la VUPE y en su página de internet los resultados de la Convocatoria, esto es, las solicitudes de proyectos que fueron aprobadas para obtener un permiso de generación de energía eléctrica.</p> <p>Aquellas solicitudes que no se encuentren en el listado anterior, se entienden que no obtuvieron un permiso de generación de energía eléctrica al amparo de la Convocatoria, no obstante, se dejan a salvo sus derechos para que presenten una nueva solicitud</p>	Revisar la publicación realizada por la CNE

Nota Informativa Regulatoria

	Etapas	Fechas en 2025	Consideraciones sobre las Etapas	Acciones que las personas particulares deben realizar
			conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.	
13	Notificación de los permisos aprobados por el Comité Técnico de la CNE al amparo de la Convocatoria.	11 y 12 de diciembre	La CNE notifica a través de su OPE, los permisos de generación de energía eléctrica que las personas solicitantes hayan obtenido al amparo de la Convocatoria.	Revisar las notificaciones que la CNE le realice a través de su OPE.
14	Presentación del desistimiento de solicitudes de otorgamiento de permisos anteriores a la Convocatoria.	15 al 19 de diciembre	Las personas solicitantes que hayan obtenido los permisos correspondientes al amparo de la Convocatoria deben presentar, a través de la OPE de CNE, el desistimiento de las solicitudes de permisos de generación que tuvieran presentadas ante la extinta CRE o la CNE, previo a la publicación de esta Convocatoria.	Presentar desistimiento de trámites previos a través de la OPE de CNE.
15	Ejecución y seguimiento a programa de Obras y Entrada en Operación Comercial.	A partir de la notificación del título de Permiso correspondiente	La CNE debe dar seguimiento a la información que presenten los Permisionarios en cumplimiento a lo establecido en su título de Permiso.	Cumplir con los plazos y términos establecidos en el título de permiso que, en su caso, les sea otorgado.
16	Interconexión de la Central Eléctrica.		Asimismo, la SENER, a través del Consejo de Planeación Energética, debe dar seguimiento al desarrollo de los proyectos contenidos en el PLADESE hasta su entrada en operación.	
17	Entrada en Operación Comercial de la central eléctrica.	Fecha definida en el título de permiso	El CENACE emite la instrucción de firma de contrato de interconexión.	Realizar las acciones necesarias para lograr que la Entrada en Operación Comercial de la central eléctrica.

Anexo técnico

El Anexo Técnico señala los proyectos nuevos de generación de energía eléctrica que requiere el país con base en lo previsto en la planeación vinculante:

GCR	Región de Transmisión	Tipo de Tecnología	Año de Entrada en Operación	Capacidad (MW)	Inversión estimada obras de refuerzo (MDP)	Subestación eléctrica de Interconexión	Nivel de Tensión (kV)	Entidad Federativa
Central	42-Tula-Pachuca	Fotovoltaica	2027-2028	440	991	SE Maniobras que entronca las dos LT entre SE Kilómetro 110 -Pachuca Potencia	230	Hidalgo
	43-Toluca	Fotovoltaica	2028	30	91	Villa Guerrero	115	Estado de México
	42-Tula-Pachuca	Fotovoltaica	2030	80	45	Nochistongo	115	Hidalgo
Oriental	47-Puebla	Fotovoltaica	2027	200	215	SE Maniobras que entronca las LT Tecali 73560 Oriente, Tecali 73010 Guadalupe Analco y Tecali 73820 Bugambilias	115	Puebla
	46-Veracruz	Fotovoltaica	2028	120	31	Piedras Negras	115	Veracruz
	48-Morelos	Fotovoltaica	2028	120	40	Yautepéc Potencia	115	Morelos
	61-Juchitán	Eólica	2028	200	31	Juchitán Dos	115	Oaxaca
	46-Veracruz	Fotovoltaica	2029	130	31	Santa Fe	115	Veracruz
	58-Grijalva	Fotovoltaica	2029	200	150	Tapachula Potencia	115	Chiapas
	59-Tabasco	Fotovoltaica	2029	100	40	Cárdenas Dos	115	Tabasco

Nota Informativa Regulatoria

GCR	Región de Transmisión	Tipo de Tecnología	Año de Entrada en Operación	Capacidad (MW)	Inversión estimada obras de refuerzo (MDP)	Subestación eléctrica de Interconexión	Nivel de Tensión (kV)	Entidad Federativa
	46-Veracruz	Fotovoltaica	2030	250	44	Manlio Fabio Altamirano	230	Veracruz
Peninsular	76-Chetumal	Eólica	2028	200	41	Xul-ha	115	Quintana Roo
	64-Escárcega	Fotovoltaica	2028	300	139	Escárcega	400	Campeche
	64-Escárcega	Fotovoltaica	2028	600	2036	SE Maniobras que entronca las dos LT Escárcega-Ticul	400	Campeche
	68-Dzitnup	Eólica	2028	320	139	Dzitnup	400	Yucatán
	69-Valladolid	Eólica	2028-2029	350	2439	SE Maniobras que entronca las dos LT Norte - Kanasín Potencia	230	Yucatán
Occidental	29-Tepic	Fotovoltaica	2029	80	97	Acaponeta	115	Nayarit
	33-San Luis Potosí	Eólica	2028	100	1017	Charcas Potencia	115	San Luis Potosí
	33-San Luis Potosí	Eólica	2029	170		El Potosí	230	San Luis Potosí
	31-Aguascalientes	Fotovoltaica	2029	90	126	Ojo Caliente	115	Zacatecas
	31-Aguascalientes	Fotovoltaica	2028	90	479	La Virgen	115	Jalisco
	31-Aguascalientes	Fotovoltaica	2028	100		Lagos Galera	115	Jalisco
	34-Salamanca	Fotovoltaica	2027	90		El Toro	115	Guanajuato
	33-San Luis Potosí	Fotovoltaica	2027	130	756	San Diego Peñuelas	115	Guanajuato
	37-San Luis de la Paz	Fotovoltaica	2027-2029	180		Santa Fe	115	Guanajuato

Nota Informativa Regulatoria

GCR	Región de Transmisión	Tipo de Tecnología	Año de Entrada en Operación	Capacidad (MW)	Inversión estimada obras de refuerzo (MDP)	Subestación eléctrica de Interconexión	Nivel de Tensión (kV)	Entidad Federativa
	38-Querétaro	Fotovoltaica	2027	100	2516	Tequisquiapan	115	Querétaro
	38-Querétaro	Fotovoltaica	2028	220		SE de Maniobras para entroncar la LT San Juan Pontencia-Dañú	230	Hidalgo
Norte	13-Cuauhtémoc	Fotovoltaica	2029	30	35	Cuauhtémoc	115	Chihuahua
Noreste	19-Nuevo Laredo	Eólica	2028	140	38	Falcon Mexicano	138	Tamaulipas
	21-Matamoros	Eólica	2027	120	38	Matamoros Potencia	138	Tamaulipas
	27-Guémez	Eólica	2028	200	176	Jiménez	115	Tamaulipas
	25-Huasteca	Eólica	2027	80	106	SE de Maniobras para entroncar la LT Libramiento - Mante	115	Tamaulipas
	25-Huasteca	Fotovoltaica	2028	110	27	Puerto Altamira Eléctrica	115	Tamaulipas
	23-Saltillo	Eólica	2028	300	76	Derramadero	400	Coahuila